

en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca a qué ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Planta baja, destinada a usos comerciales. Segunda derecha, mirando a la fachada de la calle Torrelasal, con acceso independiente por puerta recayente directamente en su fachada. Con una superficie construida de 60 metros 6 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 610, folio 189, finca registral 41.720, inscripción séptima. Tasada, a efectos de subasta, en 24.500.000 pesetas.

Habiendo resultado negativa la notificación intentada en el anterior señalamiento de subastas verificado en el procedimiento a la parte demandada, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo dispongo a SS.^a Ilmta. de lo que doy fe. Conforme.—Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón de la Plana a 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.062.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 146/99, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Antonio Fernández Ortega, doña Pilar Cano Cano y don Amadeo Fernández Cano, en reclamación de 22.325.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de abril de 2000, en segunda subasta el día 22 de mayo de 2000 y en tercera subasta el día 19 de junio de 2000, las que

tendrán lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, los tipos fijados se dirán más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poder llevarse a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número dos, destinado a vivienda, sito en la planta primera, que ocupa la superficie de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con edificio de doña Purificación Hernández Molina y caja de escaleras; izquierda, calle; frente, con el descanso de las escaleras, y al fondo, herederos de don Roque Molina Carrasco y edificio de don Antonio Fernández Sánchez. Finca número 6.526, al tomo 774, libro 71, folio 146. Valorada en 5.299.800 pesetas.

Departamento número tres, destinado a vivienda, sito en la planta segunda del edificio, que ocupa la superficie de 97 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Purificación Hernández Molina; izquierda, pared que da a calle de Federico Servet; frente, las escaleras de acceso, y al fondo, edificio de don Antonio Fernández Sánchez. Finca número 6.527, al tomo 774, libro 71, folio 81. Valorada en 6.416.700 pesetas.

Una casa cortijo, número 18, en término municipal de Blanca, partido de los Torros de Arriba, de solo planta baja, que linda por todos sus vientos con otras tierras de don Antonio Fernández Ortega. Tiene acceso a la carretera de Blanca-Abarán a través de una senda. Tiene 8 metros 50 centímetros de fachada por 4 metros 40 centímetros de fondo,

o sea, 37 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 5.646, tomo 471, libro 42, folio 61.

Valorada en 2.135.250 pesetas.

En la misma situación que la anterior, un trozo de tierra con el motor del Triunfo, y parte de secano destinado a ejidos; el riego plantado de árboles de agrío y frutales, con la cabida de 8 tahúllas 89 áreas 44 centiáreas, y el secano con la cabida de 21 áreas 98 centiáreas 60 decímetros cuadrados, en total 1 hectárea 11 áreas 42 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera de Blanca-Abarán; norte, lomas; este, don Rafael Molina Morcillo, y oeste, herederos de don Clemente Gómez Ortiz. Finca número 8.924, al tomo 785, libro 73, folio 149. Valorada en 6.405.750 pesetas.

En la villa de Blanca y su calle de General Mola, números 7 y 9, un edificio compuesto de planta baja, entresuelo y dos plantas altas con destino a viviendas, una por planta, o sea, dos viviendas; la planta baja se destina a local de negocio y portal de entrada, ocupado el local de negocio una superficie construida de 67 metros 82 decímetros cuadrados, por una útil de 63 metros 32 decímetros cuadrados, siendo el resto de 18 metros 73 decímetros cuadrados 20 centímetros cuadrados, lo ocupado por portal de entrada, zaguán y caja de escalera. La planta primera es entresuelo sin distribución y destino alguno; con una superficie construida de 85 metros 31 decímetros cuadrados por una útil de 66 metros 70 decímetros cuadrados; y la planta tercera y cuarta con distribución propia para habitar y destino cada una de ellas a una vivienda, ocupa, respectivamente, una superficie construida de 85 metros 96 decímetros cuadrados por una útil de 67 metros 1 decímetro cuadrado; el edificio se cubre de terraza a la catalana. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle de Federico Servet; izquierda, casa de doña Purificación Hernández Molina, y fondo, doña Carmen Fernández Ortega. Finca número 9.902, al tomo 887, libro 86, folio 1. Valorada en 21.352.500 pesetas.

Dado en Cieza a 27 de enero de 2000.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—7.007.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Marta García Sipols, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Lambea Peinado y doña María Ángeles Escalada Teja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2890000018111/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.